

**ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES
DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA
POLIMETALES DE ARICA, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 102

Arica, 25 de mayo del 2020.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 3.427 de 10 de septiembre del 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que individualiza a beneficiarios acreditados de Ley N° 20.590 incorporados en la base de datos que el Ministerio de Salud elaboró para la implementación del Programa Maestro de Intervención de Zonas con presencia de Polimetales de la comuna de Arica; en la Resolución Exenta N°08 del fecha 08 de enero del 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución N° 173/123/2020 de fecha 13 de enero del 2020, Encomendación de funciones Directivas; Resolución Exenta RA N° 173/122/2020 de fecha 13 de enero de 2020, que establece el primer orden de subrogación para ejercer el cargo de doña Cristina Cifuentes Torres de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Arica y Parinacota; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 267, contempla un total de M\$789.913, destinados a financiar el Programa Beca Polimetales de Arica, Ley N° 20.590;

3.- Que, el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N°08 de fecha 08 de enero del 2020;

5.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020 se constituyó Comisión Regional del Programa Beca Polimetales de Arica, mediante Resolución Exenta N° 55 de fecha 19 de marzo del 2020 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos vigente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieran relación con la asignación del beneficio;

6.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Programa Beca Polimetales de Arica consta en el documento "Acta 16" de fecha 25 de mayo del 2020, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

7.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

8.- Que, de acuerdo con la situación extraordinaria de 9 estudiantes postulantes y renovantes a la Beca Polimetales de Arica, de nivel media que fueron asignados durante el mes de marzo a través de la Resolución Exenta N° 56 de fecha 19 de marzo

del 2020, pero que durante el mes de abril fueron cambiados a estado Pendiente por el Encargado Nacional de la Beca Polimetales de Arica, por motivos de detección de inconsistencias.

Una vez subsanadas las inconsistencias de 7 estudiantes, se determina que serán becados en la asignación del mes de mayo 2020.

9.- Que, se han ingresado un total de 576 postulaciones a la beca; un total de 1.306 solicitudes de renovación del beneficio; y 0 solicitudes de suspensión de la Beca, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Polimetales de Arica para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a 3 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar la Beca a 6 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales de Arica para este año 2020:
 - a. Procede renovar la Beca a 4 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 19 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - c. Procede renovar la Beca a 159 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de renovación establecidos para dicho período.
 - d. Procede rechazar la solicitud de renovación de 26 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos para dicho período.

10.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en los considerandos precedentes está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ASÍGNESE, la Beca Polimetales de Arica a 3 estudiantes de Enseñanza Media y 9 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	3
		SUB TOTAL	3
	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	6
		SUB TOTAL	6
	TOTAL GLOBAL		9

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, la Beca Polimetales de Arica a 4 estudiantes de Enseñanza Media y 159 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	MEDIA	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	4
		SUB TOTAL	4
	SUPERIOR	Estudiantes que cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	159
		SUB TOTAL	159
	TOTAL GLOBAL		163

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, solicitud de renovación de la Beca Polimetales de Arica de 19 estudiantes de Enseñanza Media y 26 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
SOLICITUD RECHAZADA	MEDIA	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	19
		SUB TOTAL	19
	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de renovación de la Beca.	26
		SUB TOTAL	26
	TOTAL GLOBAL		45

ARTÍCULO SÉPTIMO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta 16 de fecha 25-05-2020.
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."
- Anexo N° 4: "Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Polimetales de Arica para el año 2020."

ARTÍCULO OCTAVO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.267.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE,



CRISTINA CIFUENTES TORRES
DIRECTORA REGIONAL (S) ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


CCT/JCM/CHC/chc

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 6256-2020/mav

ANEXO N° 1: Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		2	MARTES	ZAPATA	SARA ESTRELLA RUTH
2		8	QUISPE	OLIVAREZ	PALOMA ESTHER FELIPA
3		0	ROJAS	MORA	YEIMMY BETZABET

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		8	MOREIRA	PEÑA	YARITSA KASSANDRA
2		9	INOSTROZA	ROJAS	TAMARA SOLANGE
3		0	CHACAMA	PLANETT	FERNANDO OSCAR
4		1	ESPINOZA	PINOCHET	MARCO ANTONIO
5		K	BISSA	SANA	DANIELA ANYELA
6		7	URREA	BERNALES	MARIBEL DEL CARMEN

ANEXO N° 3: Individualización de estudiantes a quienes se renueva la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		6	TALAVERA	SALMERÓN	ALEXANDRA ESTEFANY
2		4	VEGA	CASTILLO	ENYGER ALINE
3		2	RIVERA	SOLA	BASTIÁN IGNACIO
4		0	NINA	APAZA	EUSEBIA

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CUMPLE REQUISITOS					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1		K	GUZMAN	MARTINEZ	PAZ MONSERRAT
2		6	DI NATALE	BELMAR	KHIARA FERNANDA
3		K	SALAZAR	JOPIA	TAMARA ALONDRA YANELL
4		1	MORUNA	VEGA	ALEXANDER JEFERSON
5		1	MAMANI	SURCO	KATHERINE CLAUDIA
6		9	CASTRO	VALLADARES	NAYELLY NAYARETTE
7		3	ESCALANTE	FLORES	EDUARDO ALEXIS
8		7	ARELLANO	MAMANI	TIARE NICOL
9		K	DINAMARCA	LARA	JAVIERA PAZ
10		8	ARRIAGA	MARTINEZ	FRANCISCO ANDRES
11		4	FLORES	BARRIA	MICAL SKARLET ANDREA

12		0	JORDAN	ARAYA	ISAMAR NICOL
13		7	VASQUEZ	ALVAREZ	SEBASTIAN OMAR
14		3	BASY-GALUP	SEGA	LUCIANA GIANNINA
15		7	GARRIDO	GOMEZ	VIVIANA GRACIELA
16		8	QUINTANA	ALVAREZ	PAULA ISABEL
17		8	PINTO	ARELLANO	VALERIA VERONICA
18		8	LETELIER	LETELIER	MATIAS IGNACIO
19		7	ZAMORA	CIFUENTES	ARANZA MARSELLA
20		9	MEJIAS	SANCHEZ	MATHIAS YAROE
21		0	SALFATE	DURAN	CORALY ANTONELLA
22		9	FUENTES	ESPEJO	GENESIS PAULETTE
23		8	SAN MARTIN	AGUERO	ANNAIS SCARLETD MONSERRATH
24		K	SANTOS	GRANT	IGNACIO MAURICIO
25		7	RIOS	BRICEÑO	JAVIERA ANTONIA
26		1	CANEO	AGUILERA	CHRISTIAN EDUARDO
27		3	ROJAS	SANTANA	CLAUDIA ANDREA
28		4	ROJAS	SANTANA	CAMILA DEL CARMEN
29		7	TAPIA	ALVAREZ	YOLANDA MICHELL
30		8	OLIVARES	SOLIS	ANGELO HERNANE AQUILE
31		7	LAZO	VEGA	MARCELA JAVIERA
32		0	MUÑOZ	MUÑOZ	GERARDO MANUEL SEGUNDO
33		9	BRAVO	CAMPOS	THAIS BELEN
34		9	MAGUIÑA	BECERRA	TOPACIO AZUCENA
35		8	FERNANDEZ	CARVAJAL	CRISTOBAL ENRIQUE
36		9	IGLESIAS	ZARATE	EMILIANO ANTONIO
37		7	TORRES	CORREA	PEDRO BASTIAN EDUARDO
38		4	VIVAR	VENEGAS	MATIAS ANDRES
39		7	AQUEVEQUE	VILLALOBOS	JJERAXD JAHIRD
40		5	ANTILLANCA	RODRIGUEZ	ERIC JAVIER
41		K	VELIZ	CHANG	ALEJANDRO ANDRES
42		1	MEDINA	DEL CARPIO	CHRISTIAN AMAURY
43		7	CHOQUE	VILCA	DENISSE KAROL
44		6	IBAÑEZ	CELEDON	CRISTIAN LUIS
45		7	VALLEJOS	MARIFIL	MARCOS GEDELIAS
46		9	MONRROY	BURGOS	MACARENA GLORIA
47		1	MORALES	LLUZCO	SOLANGE BETZABE
48		8	TUPA	FLORES	ROLANDO FABIAN
49		1	ARAYA	DURAN	DYLAN JORGE
50		1	ARRIAGADA	ORREGO	JEFERSON ALESANDER
51		7	LANCHIPA	CORTES	MONTSERRAT SARAI
52		3	CALLE	TICONA	OSCAR IVAN
53		4	CALLASAYA	FLORES	IVAN ANTONIO
54		5	CRUZ	CRUZ	LINSAY FELISA
55		4	BRAVO	CARRASCO	JEAN PIERRE ALEXANDER
56		5	COLLAO	VILLALAN	DAYAN KATHERINE DEL CARMEN
57		K	MARIN	CARVAJAL	AXCEL GABRIEL
58		5	VARGAS	SERATAYA	JESUS YUNIOR
59		5	SURCO	MAITA	PAOLA MILLARAY

60		6	MUNDACA	SAPIAIN	DAYERLIN CONSTANZA
61		8	BUSTAMANTE	IGLESIAS	JAVIERA IGNACIA
62		0	VERGARA	OLIVARES	MAURICIO NICOLAS
63		K	MAMANI	QUERQUEZANA	NITZA ANGELICA
64		K	MOREIRA	PAILAHUEQUE	LUIS IGNACIO
65		2	CORNEJO	CASTRO	JAVIERA FERNANDA
66		3	SOBARZO	GOMEZ	MICAELA ELIZABETH ESTRELLA
67		6	ROJAS	BERNAL	JAVIERA HAYDEE
68		6	RODRIGUEZ	ORTIZ	ALVARO ANDRES
69		8	ROSAS	ACUÑA	NICOL ISABEL
70		3	FLORES	LEMARIE	FAVIAN FRANK LIZARDO
71		2	MAMANI	PACAJE	NELSON CRISTOBAL
72		3	JORQUERA	AGUILERA	MOZART NICOLAS
73		3	ROCO	ESPINOZA	ALEXANDER BASTIAHN IGNACIO
74		4	PERALTA	CORONA	RODRIGO MAURICIO
75		4	CALFUALA	MIRANDA	MARIA PAZ
76		0	DE LA FUENTE	TOLEDO	MONSERRAT ANAIS
77		2	CAMPUSANO	MADARIAGA	YAXALLETT YAHRA ANNAISS
78		K	PEREZ	VILDOSO	JONATHAN GUILLERMO
79		K	DONOSO	PUELLES	MIRKO GEOVANY
80		6	INOSTROZA	ROJAS	JUAN MARCELO SIMURG
81		4	MARIN	SOTO	DANYFER JAVIERA
82		3	ARAYA	LIOI	LUIGGIA FRANCI VERENNA
83		0	CASTILLO	CUITIÑO	MATIAS NICOLAS ANTONIO
84		5	CRISTI	ZURITA	CRISTEL BEATRIZ
85		K	GUERRERO	BRAVO	DANIELA DEL ROSARIO
86		4	MAYORGA	LAZO	AYSHA MISHel ANELE
87		9	GONZALEZ	GARCIA	NOHEMY LEINSAY
88		3	URRUTIA	VILCA	CLAUDIA LYSSETTE
89		1	DIAZ	BARRAZA	RODRIGO FRANCISCO
90		2	ROJAS	OLAVE	AYLEEN YANIRA
91		9	RIVEROS	SOTO	VALERIA ALEJANDRA
92		5	MACHICADO	CRUZ	DANITZA MARJORIE
93		9	OSSES	DIAZ	CRISH JAVIERA
94		7	BARRIOS	HONORES	FRANCISCA ANDREA
95		2	MUÑOZ	SAAVEDRA	THIARE ALEXANDRA
96		7	ARAYA	VILLALOBOS	MERCEDES AMALIA
97		5	YAÑEZ	ZEPEDA	NEVENKA DAVKA DEL CARMEN
98		9	HONORES	GARCIA	DYANA ANDREA
99		5	AGURTO	MORALES	CRISTIAN NIKOLATS
100		3	HERNANDEZ	BARRAZA	MARCELO ENRIQUE
101		0	ROMERO	OPAZO	KATTY PAZ
102		6	OCARANZA	PAZ	PAMELA DAYANE
103		6	ALMONACID	PIZARRO	IRVING ALEXANDER
104		0	ARAVENA	GONZALEZ	SOLEDAD VALESKA
105		9	CONDOROS	CONTRERAS	JAVIERA ANDREA
106		6	QUISPE	MACHICADO	ANGY JEANETTE
107		4	ZAMBRANO	MORALES	MARISOL SAINA

108		5	POZO	ROSALES	MELANNY CATALINA
109		4	ARAYA	ACEVEDO	RENATA FIORELLA
110		5	GRENETT	REYES	MELLANY BRILLITT
111		0	BRICEÑO	INOSTROZA	MARCELO ANDRES
112		0	CASTILLO	QUISPE	VIOLETA CLEISY
113		2	ROJO	WILLIAMSON	ALEJANDRO SEBASTIAN
114		K	ANTIPAN	MAYORGA	VICTORIA ALEJANDRA
115		4	PIZARRO	NUÑEZ	RODOLFO ALEJANDRO
116		6	BARRERA	TAPIA	LUIS ELIAS
117		8	ALAVE	TAPIA	TAMARA CRYRNA
118		K	LEQUEPI	CAMPOS	BELEN PAULA NOEMI
119		K	JIMENEZ	HUERTA	DIEGO DARIO
120		7	GUTIERREZ	PEREZ	KONSTANZA NICOLLE
121		2	CALLEJAS	LORCA	MELISSA ESTEFANIA
122		4	VELIZ	CHANG	CARMEN LUZ
123		K	ROJAS	ORREGO	TIARE ALEJANDRA
124		9	AQUEVEQUE	VILLALOBOS	ROMYNNA YARELLA
125		5	SILVA	BARRIENTOS	IVANIHA ANDREA
126		2	TAPIA	ESTAY	NATACHA NOEMI
127		0	DIAZ	CORREA	XIMENA BELEN
128		1	QUISPE	CERDA	LINETH ELISA
129		2	AYALA	BUSTOS	DIEGO ANTONIO
130		4	LEIVA	CAVASSA	YHARITZA ESTEFANNY
131		0	GARCIA	PEÑA	YESSANIA PATRICIA
132		0	CERNA	LOPEZ	CONSTANZA MONSERRAT
133		5	LAZO	IRIARTE	ALYSSA ESCARLET
134		9	MAMANI	RIVERO	MOISES ANDRES
135		3	ALMONTE	CATALAN	CRISTOBAL EDUARDO
136		7	CORVACHO	ENCALADA	TAMARA MARIA ANDREA
137		1	LOPEZ	MARIN	ANDRES RODRIGO
138		2	DIAZ	DIAZ	MARIA JOSE CONSTANZA
139		6	PICKERT	SAMIT	MAXIMILIANO FARUK
140		6	BARRIA	FRITIS	BASTIAN IGNACIO
141		0	CRUZ	VALENZUELA	MARYELY AYLIN
142		5	COLQUE	OBREGON	MARCELO EDGARDO
143		8	OSSES	PELLEGRI	GINO LUCIANO
144		7	UBILLUS	UBILLUS	PEDRO ANTONIO
145		5	GALLEGUILLLOS	GALARCE	KARLA JAVIERA
146		1	SEPULVEDA	SANTIBAÑEZ	CAMILA FERNANDA
147		6	IRIBARREN	MENA	VALENTINA JERY
148		4	BERETTA	PAREDES	CAMILA GISELLE
149		2	SILVA	OLIVARES	SHANTALL CATALINA
150		2	MONTECINOS	MONTECINOS	ALONSO ENRIQUE
151		3	MADARIAGA	MARTINEZ	CLARENCE LAWRENCE
152		1	ARAVENA	NEIRA	JAVIERA NICOLE STEPHANY
153		3	DIAZ	VICENCIO	BRAYAN ESTEBAN
154		2	ARANCIBIA	DINAMARCA	JEREMI ALEXIS
155		6	BUGUEÑO	MOYA	ANTONIA ALEJANDRA

156		1	CERNA	GERONIMO	DANIEL ANGEL
157		1	CASANGA	GALLARDO	CATALINA FERNANDA
158		K	BRICEÑO	CASANGA	ROMINA ANTONIA
159		9	BRITO	GARCIA	MAXIMILIAN ANDRES

ANEXO N° 4: Individualización de estudiantes respecto de los cuales se rechaza solicitud de renovación de la Beca Polimetales de Arica para el año 2020.

EDUCACIÓN MEDIA						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1		2	SANDOVAL	LOIZA	TAMARA CONSTANZA	REPROBADO
2		7	HUARACHI	ROMERO	NATALIA ANDREA	REPROBADO
3		7	GALLARDO	GÓMEZ	JOAQUÍN ESTEBAN	REPROBADO
4		0	VEGA	PEIRANO	JAVIERA PATRICIA NICOLE	REPROBADO
5		4	SALVATIERRA	ROJAS	ISAÍAS DANIEL	REPROBADO
6		0	ZÚÑIGA	MOYA	FRANCO ANTONIO	REPROBADO
7		4	SUAZO	MORALES	FRANCISCA IGNACIA DEL PILAR	REPROBADO
8		8	HERNÁNDEZ	PEÑA	MANUEL ALEXANDER	REPROBADO
9		9	ROJAS	MORA	PABLO ALEXANDER	REPROBADO
10		K	SAN MARTIN	SAAVEDRA	CHRISTOPHER ALONSO ERNESTO	REPROBADO
11		9	ESQUIVEL	COLQUE	MACARENA ESTEFANI	REPROBADO
12		7	GALAZ	VÁSQUEZ	BENJAMÍN ALEXIS	REPROBADO
13		5	CHACAMA	VALDIVIA	HÉCTOR PATRICIO	REPROBADO
14		7	AGUIRRE	CAVASSA	GENESIS LUISA	REPROBADO
15		8	SEGOVIA	ARANCIBIA	MICHAEL ALEXANDER	REPROBADO
16		0	PONCE	GUILGUIRUCÁ	AARON LENIN	REPROBADO
17		5	ABARCA	ROJAS	JORGE LUIS	REPROBADO
18		7	ZAPATA	LARA	BRYAN ENRIQUE	REPROBADO
19		8	ROJAS	MILLALEO	IÑÁKY ANDRÉS	REPROBADO

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. NO CUMPLE REQUISITOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL DE SUPRESIÓN
1		4	CONTRERAS	PÉREZ	GABRIEL LEE	DURACIÓN MÁXIMA
2		5	AGUILERA	CERDA	VÍCTOR MANUEL ALEJANDRO	DURACIÓN MÁXIMA
3		6	BRAVIN	LAMAS	FRANCESCO AUGUSTO	DURACIÓN MÁXIMA
4		5	ALBORNOZ	ROJAS	JAVIERA ANDREA	DURACIÓN MÁXIMA
5		9	ROJAS	SANHUEZA	JOSELINE KARINA	DURACIÓN MÁXIMA
6		1	ORELLANA	FLORES	ESCARLETT ABIGAIL	DURACIÓN MÁXIMA
7		4	CANAVIRI	YUCRA	JESSICA SOLEDAD	DURACIÓN MÁXIMA
8		4	SAAVEDRA	LEYTON	RODRIGO ALEJANDRO	DURACIÓN MÁXIMA
9		2	SÁEZ	ROJAS	FRANCISCO MIGUEL	DURACIÓN MÁXIMA
10		6	BERETTA	NAVARRO	MARÍA CRISTINA	DURACIÓN MÁXIMA
11		0	SOLIZ	PEREDES	MAYLEE TAMARA	DURACIÓN MÁXIMA
12		9	MALDONADO	AICA	KEVIN SEBASTIÁN	DURACIÓN MÁXIMA

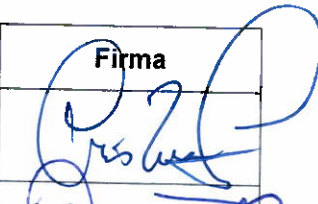
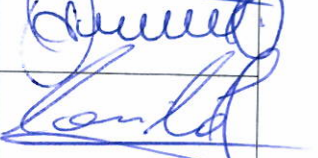
13		2	GALLARDO	SUÁREZ	RODRIGO MIGUEL	DURACIÓN MÁXIMA
14		9	CONDORI	NORIEGA	EMILIO JORGE ANTONIO	DURACIÓN MÁXIMA
15		K	DÍAZ	FLORES	PAOLA JAVIERA	DURACIÓN MÁXIMA
16		2	AYALA	ROMERO	MARCELA BAITHIARE	NO AVANCE CURRICULAR
17		K	JEREZ	SANDOVAL	SERGIO ALEJANDRO	NO AVANCE CURRICULAR
18		6	ÁLVAREZ	ARAYA	RAÚL OSVALDO	NO AVANCE CURRICULAR
19		4	JAIME	MENESES	NILTON BRAYAN	NO AVANCE CURRICULAR
20		8	OVIEDO	FLORES	ANGEL ARTURO	NO AVANCE CURRICULAR
21		5	CASTELLÓN	PARRA	NICOLÁS ALEJANDRO	NO AVANCE CURRICULAR
22		3	FERNÁNDEZ	TORRES	ANAÍS ALEJANDRA	NO AVANCE CURRICULAR
23		7	ROJAS	SORIANO	SEBASTIÁN IGNACIO	NO AVANCE CURRICULAR
24		1	ZARZURI	MOLINA	KRISTOBAL DE JESÚS	NO AVANCE CURRICULAR
25		7	VILLCA	OLIVÁREZ	DAYANE ANAÍS MARGOT	NO AVANCE CURRICULAR
26		5	LEYTON	DÍAZ	GRITSY NICOLE	NO AVANCE CURRICULAR

	REGISTRO	Número correlativo 16
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	25 de mayo del 2020		
Lugar	Oficina Regional de JUNAEB		
Hora Inicio	18:00 h	Hora de Término	18:30 h
Motivo	Se revisan los casos de estudiantes de renovantes y postulantes de Beca Polimetales Arica, proceso mes de mayo año 2020.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Cristina Cifuentes Torres, Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota	
Janett Cruz Miranda, Encargada (S) Unidad de Becas Arica y Parinacota	
Camilo Hodgson Cruz, Profesional Unidad de Becas Arica y Parinacota	

3.- Temas Tratados

- Se realiza una revisión y análisis técnica de los antecedentes proporcionados por los estudiantes de nivel superior y media que renuevan y postulan a la Beca Polimetales Arica año 2020. - Para este proceso de revisión se tiene a la vista la base de datos de renovantes y postulantes proporcionada por el Encargado Nacional de la Beca Polimetales de Arica, - De los estudiantes que renuevan y postulan se determina lo siguiente: - Ingresaron a la plataforma online de Junaeb los siguientes formularios:	
Renovantes nivel media	:504
Renovantes nivel superior	:802
Postulantes nivel media	:283
Postulantes nivel superior	:293

	REGISTRO	Número correlativo 16
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 2 de 3

Asignación año 2020

Considerando lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la BBDD de estudiantes propuestos para becar, se asignaran a los siguientes estudiantes según modalidad:

- Educación Media Renovantes: 4
- Educación Media Postulantes: 3
- Educación Media Renovantes Rechazados: 19
- Educación Media Postulantes Rechazados: 0

Cabe señalar, que los 7 estudiantes de nivel media asignados en esta ocasión, corresponden a 9 estudiantes que ya fueron becados en el mes de marzo a través de la RE 56/19.03.20, pero que por detección de inconsistencias durante el mes de abril el Encargado Nacional de la Beca Polimetales de Arica, cambio su estado a pendiente. Una vez subsanado sus inconsistencias, él encargado de la Beca solicita a través de correo que vuelvan a ser becados con la RE 102 del mes de mayo.

- Educación Superior Renovantes: 159
- Educación Superior Postulantes: 6
- Educación Superior Rechazados Postulantes: 0
- Educación Superior Rechazados Renovantes: 26

Dentro de los postulantes que se encuentran en estado verificados de nivel superior, esta la estudiante DANAE TERRAZA ROBLES, RUT: 18712727-0, que fue becada durante el mes de abril a través de la RE 78/24.04.20, pero que por error del sistema informático de SINAB3 no se cambio su estado a Becada, para dar solución a este problema se pretendía considerar en esta nueva asignación a través de RE 102/25.05.20. Pero haciendo una previa revisión en la plataforma aún presenta problemas el perfil de la estudiante, por lo cual, se envió una aranda al Dpto. de Informática.

Respecto a los estudiantes que se les debe dar solicitud rechazada; que en el mes de abril fueron 3 estudiantes postulantes de nivel superior, en el mes de mayo 19 renovantes de media y 26 renovantes superior, se deja constancia que no se ha podido hacer dicha modificación en SINAB3 porque la Encargada (S) de la Unidad de Becas no cuenta con ese permiso en la plataforma. Cabe señalar, que se informo al Encargado Nacional de Beca Polimetales, y se envió aranda a informática para que den solución, pero no se ha obtenido respuesta hasta el momento. Por este motivo, dicha gestión se encuentra pendiente.

Del proceso de Beca Polimetales Arica, se dejan algunas solicitudes de renovantes y postulantes de nivel superior en estado pendiente para la siguiente asignación que se va a realizar en el mes de junio, por motivos que la empresa revisora no acredita sus matriculas unificadas, o faltan otros criterios por revisar.

Además, mencionar que se asigna el beneficio en SINAB3 el día 26 de mayo del 2020, por motivos que la pre asignación no llego a tiempo el día 25 de mayo. Por autorización de Jefatura de Dirección Nacional de Becas se realizo el cambio de fecha.

	REGISTRO	Número correlativo 16
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Unidad de Becas Dir. Nac./ Dir. Reg. De Arica y Parinacota
		Página: 3 de 3

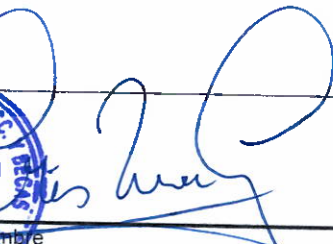
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Asignar beneficio Beca Polimetales; 7 estudiantes educación media y 165 estudiantes educación superior; solicitud rechazada educación media renovantes 19 estudiantes; solicitud rechazada educación superior renovantes 26.	Janett Cruz Miranda	26-05-2020

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Cristina Cifuentes Torres
Cargo: Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota.




Firma y timbre